



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Butagira. (Uganda)
más tarde: Sra. Carvalho (Vicepresidenta). (Portugal)

Sumario

Tema 71 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos
(*continuación*)*

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)*
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)*
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

Tema 71 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*) (A/60/40, 44, 129, 336, 392 y 408)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/60/134, 266, 272, 286, 299, 301 y Add.1, 305, 321, 326, 333, 338 y Corr.1, 339 y Corr.1, 340, 348, 350, 353, 357, 374, 384, 392, 399 y 431)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/60/221, 271, 306, 324, 349, 354, 356, 359, 367, 370, 395 y 422; A/C.3/60/2)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** (*continuación*) (A/60/ 36 y 343)

1. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea) reafirma que su Gobierno rechaza totalmente el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/60/306) y la resolución 2005/11 de la Comisión de Derechos Humanos, ya que ambos contienen distorsiones y falsedades aportadas por organizaciones no gubernamentales (ONG). El informe y la resolución constituyen intentos del Gobierno de los Estados Unidos de utilizar los derechos humanos como pretexto para derrocar al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y subvertir el sistema socialista del país. A tal efecto, los Estados Unidos han emprendido campañas mundiales para engañar a la opinión pública mediante la inclusión de la República Popular Democrática de Corea dentro del “eje del mal” y considerándola la quintaesencia de la tiranía. Para la República Popular Democrática de Corea, una cuestión sumamente importante relacionada con los derechos humanos es la salvaguardia de su soberanía nacional y la protección de su pueblo frente a una invasión armada de los Estados Unidos. El orador lamenta que, en su resolución, la Unión Europea haya decidido sumarse a la posición de enfrentamiento de los Estados Unidos.

2. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sabe responder debidamente cuando se pro-

cede con buena voluntad. Por ejemplo, en 2004 invitó a una delegación del Comité de los Derechos del Niño a visitar el país. Sin embargo, también sabe responder debidamente a la confrontación y, por consiguiente, se negó a permitir la visita del Relator Especial. La República Popular Democrática de Corea valora el diálogo y la cooperación, pero no puede admitir ningún intento de menoscabar su soberanía, al igual que haría otro cualquier Estado Miembro. La Unión Europea debe tener en cuenta la gravedad de la situación y proceder con sentido común.

3. **La Sra. García Matos** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la información facilitada por el Relator Especial en su informe (A/60/306) ha sido suministrada por diferentes ONG y que el Relator Especial no ha visitado personalmente el país. La oradora cuestiona que esa información sea fidedigna y dice que su Gobierno rechaza todo intento de utilizar los derechos humanos como mecanismo para presionar a los Estados.

4. **El Sr. La Yifan** (China) dice que es consciente de los esfuerzos realizados por el Relator Especial para establecer un equilibrio entre los problemas que plantea la situación de la República Popular Democrática de Corea y los progresos que dicho país ha efectuado en la esfera de la reforma económica y jurídica. El Relator Especial no tiene la culpa de que no se le haya permitido visitar el país. Sin embargo, han surgido problemas de resultados de la selectividad, la parcialidad y el doble rasero de la Comisión de Derechos Humanos. La delegación de China confía en que disminuirá la tirantez y se reforzará la confianza mutua en la región.

5. **El Sr. Muntarbhorn** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea), en respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior, dice que las principales preocupaciones que existen en la República Popular Democrática de Corea guardan relación con la escasez de alimentos y con los refugiados que han de abandonar el país. Por consiguiente, el orador insta a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a que sean flexibles y permitan que se proporcione ayuda alimentaria al país y se mantenga la presencia de los organismos humanitarios. Además, invita a todos los países a que adopten un criterio humanitario respecto de los refugiados procedentes de ese país, muchos de los cuales son mujeres. Esos refugiados deben ser considerados no como inmigrantes ilegales, sino como víctimas a las que ha de aplicarse

el principio de la no devolución. El orador recuerda que la República Popular Democrática de Corea es parte en cuatro tratados de derechos humanos, cuya aplicación servirá para resolver muchos de los problemas existentes.

6. El orador confía en que la República Popular Democrática de Corea cursará nuevas invitaciones al Comité de los Derechos del Niño y a otros órganos pertinentes que se ocupan de los derechos humanos. Confía asimismo en recibir él mismo una invitación, ya que puede ayudar a promover y proteger los derechos humanos de manera justa, equilibrada y objetiva. Su informe se basa no sólo en la información facilitada por las ONG, sino en diversas fuentes, incluidos organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y la sociedad civil. Por otra parte, en su calidad de funcionario independiente, ha realizado su propia evaluación de las diversas conclusiones de las ONG.

7. El orador ha seguido intentando entablar un diálogo con la República Popular Democrática de Corea desde el inicio de su mandato. A tal efecto, envió al Gobierno de ese país una copia de su proyecto de informe, junto con la petición de que el Gobierno formulara observaciones, petición a la que no se dio respuesta. Además, siguió esforzándose por cumplir su mandato de manera independiente, cortés y constructiva. Para apoyarle en sus funciones, los Estados Miembros deben poner en práctica las diferentes recomendaciones que figuran en su informe (A/60/306).

8. El respeto del derecho a la libertad de expresión y de religión constituye una prueba del grado de liberalización política de un país. Las autoridades de la República Popular Democrática de Corea afirman que esas libertades existen en el país, si bien los informes ponen de manifiesto que se siguen reprimiendo.

9. La recomendación del Relator Especial de que la concesión de asilo a las personas que abandonan la República Popular Democrática de Corea no debe considerarse un acto no amistoso se basa principalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por consiguiente, todo país de origen debe abstenerse de criticar a los países que prestan asistencia humanitaria a sus refugiados.

10. La principal dificultad con que tropieza la labor del Relator Especial estriba en que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea no le permiten el acceso al país y se han negado a aceptar su mandato. El orador insta a los países que sufren las

consecuencias de esa situación en el país a que lo ayuden a desempeñar su mandato. La reforma de las Naciones Unidas, incluido el establecimiento del nuevo Consejo de Derechos Humanos, brinda la oportunidad de reforzar los procedimientos especiales y, a este respecto, debe hacerse hincapié en la totalidad de los derechos en el marco de una perspectiva más amplia.

11. **El Sr. Bustamante** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes), presentando su informe provisional (A/60/357), dice que la migración, pese a que presenta claramente una dimensión relacionada con los derechos humanos, se considera sobre todo una cuestión que afecta al control de las fronteras. Sin embargo, cuando las propias vidas de los migrantes se encuentran en peligro, la preocupación fundamental ha de ser la situación de los derechos humanos de los migrantes y no las políticas encaminadas a contener la migración. Las políticas en materia de migración han de abarcar todos los aspectos del fenómeno. La perspectiva de los derechos humanos, que el orador intenta promover en su calidad de nuevo Relator Especial, se ve respaldada por la reciente entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que el orador insta a todos los Estados Miembros a ratificar. En el desempeño de su mandato, el orador presentará informes temáticos a la Comisión de Derechos Humanos. Se concentrará en la relación existente entre la renuencia de los países de acogida a reconocer su necesidad de trabajadores inmigrantes y las violaciones de los derechos humanos de los inmigrantes; el orador destaca la responsabilidad conjunta de los países de acogida y de los países de origen. Sobre la base de las visitas a los países, el orador delimitará las prácticas idóneas, teniendo en cuenta los problemas existentes, y formulará las recomendaciones pertinentes.

12. Refiriéndose a la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, constituida en 2003 por el Secretario General y varios gobiernos, el orador dice que valora su apoyo, pero lamenta que en su informe recientemente publicado no se haya recomendado la ratificación de la mencionada Convención. Sus recomendaciones contribuirán al debate internacional sobre la migración, que culminará en 2006 en la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General sobre la migración y el desarrollo, en la que el orador desempeñará un papel activo.

13. **El Sr. Hussain** (Pakistán) pregunta al Relator Especial si puede hacer extensiva su labor sobre los migrantes a las cuestiones relacionadas con la violencia basada en el género, la violencia contra los niños y la reunificación familiar. Además, desearía saber cuáles son sus primeras impresiones sobre la cuestión de la discriminación, habida cuenta en particular del papel de las actitudes y las disposiciones jurídicas a los efectos de permitir que los migrantes disfruten de sus derechos humanos.

14. **El Sr. Cardoso** (Brasil) pide al Relator Especial que precise el concepto de vulnerabilidad que figura en el párrafo 5 de su informe y se refiera a la distinción entre nacionales y no nacionales en el contexto del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se garantizan esos derechos sin distinción a todas las personas que se encuentren en el territorio de un país.

15. **La Sra. Olivera** (México) acoge favorablemente el propósito del Relator Especial de contribuir activamente al diálogo de alto nivel sobre la migración y el desarrollo, tras de lo cual destaca la importancia de un enfoque multidimensional de la migración. La oradora pregunta si el Relator Especial ya ha participado en la preparación del diálogo y cómo tiene previsto integrarse en él.

16. **El Sr. Dixon** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta si los métodos de trabajo del Relator Especial serán de algún modo diferentes de los de su predecesora. El orador le pregunta cómo puede contribuir a lograr que las preocupaciones en materia de seguridad sean compatibles con los derechos humanos, particularmente en lo concerniente a la posible delimitación de las prácticas idóneas en respuesta al tráfico ilícito de migrantes. Además, agradecería que el Relator Especial se refiriera con más detalle a la relación entre la migración, el desarrollo y los derechos humanos.

17. **El Sr. Al-Enezi** (Kuwait) se hace eco de la pregunta formulada por el representante de Brasil en relación con la distinción entre los nacionales y los no nacionales. Dado que Kuwait es un país de acogida de migrantes, el orador cuestiona la hipótesis que figura en el informe del Relator Especial (ibíd., párr. 10) de que la demanda de trabajadores migrantes no se reconoce públicamente. Esas generalizaciones pueden producir un efecto negativo en los futuros informes.

18. **El Sr. Bustamante** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes) asegura al representante del Pakistán que se ocupará ciertamente de las cuestiones que ha planteado. En respuesta al representante del Brasil, el orador dice que no existe ninguna contradicción aparente entre el derecho soberano de los Estados a definir quiénes son y no son nacionales y su compromiso de respetar sin distinciones los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en su territorio. El orador intentará aclarar en sus informes, de manera dialéctica, la relación existente entre esos dos actos de soberanía con la esperanza de que los países respeten de la misma manera a los migrantes y a sus ciudadanos, facultando, por ejemplo, a los migrantes para que participen en las elecciones, tal como recomienda la Unión Europea.

19. En respuesta a la representante de México, el orador dice que confía en que su participación en el diálogo de alto nivel le permitirá aprender de la experiencia de otros países, particularmente a los efectos de aclarar el concepto de vulnerabilidad tal como lo definen las Naciones Unidas. El orador observa, en relación con las cuestiones planteadas por el representante del Reino Unido, que existe un claro vínculo con los grupos calificados de vulnerables, a saber, las mujeres y los niños. En lo concerniente a la pregunta formulada por el representante de Kuwait, el orador dice que la contradicción aparente entre esos dos derechos de soberanía de los Estados desaparece tan pronto como se intenta integrar a los migrantes, tras de lo cual destaca que los países siguen prácticas diferentes al respecto.

20. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967), presentando su informe (A/60/271), dice que el Gobierno de Israel ha de ser felicitado por su decisión de retirarse de Gaza. Sin embargo, si bien Gaza ya no está colonizada por israelíes, sus fronteras, su mar territorial y su espacio aéreo siguen estando controlados por Israel. Además, se deniega a los habitantes de Gaza el libre acceso a la Ribera Occidental y los países vecinos e Israel controla rigurosamente el tráfico de mercancías que entran y salen de Gaza. Israel ha sometido a Gaza a intensos bombardeos y estampidos sónicos desde la retirada de los colonos y ha reanudado los asesinatos selectivos de militantes. Además, hay más de 650 palestinos de Gaza que siguen recluidos en cárceles israelíes.

21. Habida cuenta de esas circunstancias, Israel sigue siendo una Potencia ocupante, sujeta a las obligaciones

del derecho internacional humanitario, incluida la obligación de promover el bienestar del pueblo de Gaza y de no impedir su acceso a la atención médica y a otros recursos.

22. Se ha cumplido la predicción que se hace en su informe (ibíd., párr. 11) de que Israel aplazaría la adopción de decisiones sobre el futuro de Gaza para desviar la atención mundial de su expansión territorial en la Ribera Occidental, plasmada en la construcción del muro y los asentamientos. El muro, cuando esté terminado, tendrá una longitud de más de 700 kilómetros, de los que únicamente 150 corresponderán a la Línea Verde (la frontera de hecho entre Israel y el territorio palestino ocupado). El muro ya se adentra en el territorio palestino y está previsto que haya dentro de él importantes bloques de asentamientos israelíes que dividirán a Palestina en cantones separados y destruirán la unidad de su territorio. Se estima que alrededor del 10% de las tierras palestinas estarán incluidas dentro de la parte israelí delimitada por el muro. Israel afirma que el muro se está construyendo por razones de seguridad, pero las preocupaciones legítimas de seguridad de Israel podrían haber sido satisfechas mediante la construcción del muro a lo largo de la Línea Verde.

23. El Tribunal Superior de Israel ha determinado que la construcción del muro dentro del territorio palestino está justificada por ser una medida de seguridad. No obstante, ese fallo adolece de un error, ya que, aunque afecta el derecho de Israel a proteger a sus colonos, elude ocuparse de la cuestión de si los asentamientos son ilegales. En el párrafo 6 del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra se prohíben esos asentamientos y la Corte Internacional de Justicia ha considerado por unanimidad que son ilegales. Por consiguiente, el razonamiento de Israel para construir el muro en el territorio palestino ocupado carece de base jurídica. El Primer Ministro Sharon ha reconocido que los principales asentamientos de la Ribera Occidental seguirán bajo la soberanía israelí, lo que significa que Israel se ha anexionado de hecho el territorio que se extiende entre el muro y la Línea Verde.

24. Además, Israel está utilizando el muro para modificar la configuración de Jerusalén oriental, que está ocupada ilegalmente. Los cambios tienen por objeto, entre otras cosas, reducir el número de palestinos en la ciudad, aumentar el número de colonos ilegales judíos y transformar a Jerusalén oriental en una ciudad judía a fin de neutralizar las reivindicaciones de los palestinos

de que la ciudad sea la capital de un futuro Estado palestino.

25. Aunque el muro y la ocupación de la Ribera Occidental sirven esencialmente a los intereses de los colonos israelíes, también entrañan graves violaciones de los derechos humanos de los palestinos. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación se ve gravemente menoscabado por la reducción y fragmentación del territorio palestino. Los palestinos que viven en la “zona cerrada” que se extiende entre el muro y la Línea Verde y los que viven en las proximidades del muro están sometidos a un sistema humillante y discriminatorio de permisos que obstaculiza en gran medida su libertad de circulación. Los puestos de control, los cierres y los toques de queda también obstaculizan en gran medida la libertad de circulación de los palestinos que viven en otros lugares. La libertad personal de los palestinos se ve en peligro a causa de los arrestos y detenciones masivos; además, las condiciones de las cárceles son deficientes y siguen formulándose denuncias de torturas. Aproximadamente la mitad de la población palestina vive por debajo del umbral oficial de pobreza y la atención de la salud y la educación han empeorado considerablemente. Abundan también los casos de personas que se han quedado sin hogar a causa de la demolición de viviendas por el ejército, particularmente en Gaza.

26. En 2004 la Corte Internacional de Justicia se hizo legalmente eco de las preocupaciones de la comunidad internacional en relación con el tratamiento de los palestinos cuando determinó que el muro de separación era ilegal, que los asentamientos eran ilícitos y que muchas de las prácticas de ocupación de Israel eran contrarias al derecho humanitario y a las normas de derechos humanos. El orador lamenta que los órganos políticos de la comunidad internacional no hayan logrado hasta el momento que esa opinión jurídica se plasme en medidas políticas. No sólo el Consejo de Seguridad se negó a respaldar la opinión consultiva de la Corte, sino que también el Cuarteto, integrado por representantes de las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, no la mencionó en sus declaraciones sobre la situación en el territorio palestino ocupado. Resulta difícil de entender cómo las Naciones Unidas pueden ser parte en declaraciones en las que se hace deliberadamente caso omiso de las conclusiones de su propio órgano judicial, respaldadas por la Asamblea General. Las Naciones Unidas deben participar activamente en la aplicación de la

opinión consultiva, que constituye una norma jurídica de la Organización.

27. **El Sr. Israeli** (Israel) dice que el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 se caracteriza por su subjetividad y que su informe, al igual que el de sus predecesores, contiene graves errores por acción u omisión, así como distorsiones de los hechos y del derecho. El informe fue preparado antes de que Israel se retirara de la Franja de Gaza y de cuatro asentamientos de la Ribera Occidental y contiene algunas predicciones alarmistas que han resultado ser infundadas; ello ha sido así gracias a las importantes precauciones adoptadas por Israel. El informe contiene algunas interpretaciones subjetivas, incluido un falseamiento de la declaración de Israel de que, aunque ha renunciado a realizar operaciones militares en la Franja de Gaza, se reserva el derecho a actuar en legítima defensa.

28. El muro de seguridad no se ha “modificado marginalmente”; tal como reconoce el Relator Especial, se ha reducido en un 80% el número de palestinos incluidos dentro de sus límites. El Relator Especial no sólo hace caso omiso de la hoja de ruta aprobada por la comunidad internacional, sino que también afirma que es contraria al derecho internacional. Además, intenta menoscabar el principio de una solución basada en dos Estados, ya que se refiere a la aprobación de la propuesta de establecer un Estado palestino binacional. Quienes trabajan en pro de la paz saben que los progresos que se realicen han de basarse en el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes; para el Relator, hay únicamente derechos palestinos y obligaciones israelíes.

29. La omisión por el Relator Especial de cualquier mención a la interferencia de la República Islámica del Irán en los asuntos de la zona, cuando su Presidente pidió que Israel fuera “borrado del mapa” constituye otra muestra de que su informe adolece de imprecisiones.

30. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) pregunta qué puede hacerse para lograr que Israel no continúe con sus planes de demoler viviendas de la región de Silwan a fin de construir un parque. En lo concerniente a la construcción del muro, la oradora pregunta qué medidas pueden adoptarse para lograr que Israel acate la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y que la comunidad internacional cumpla sus obligaciones de conformidad con el Cuarto

Convenio de Ginebra. La oradora confía en que las Naciones Unidas adoptarán medidas más estrictas, particularmente en lo concerniente a la petición del Secretario General de establecer un registro de los daños causados a todas las personas físicas o jurídicas que hayan sufrido de resultas de la construcción del muro, de conformidad con la resolución ES/10-15.

31. La oradora condena la práctica de Israel de atacar a funcionarios de las Naciones Unidas que simplemente desempeñan sus mandatos. Si Israel pone fin a la ocupación, no habrá violaciones de los derechos humanos ni necesidad de un Relator Especial.

32. **La Sra. Fountain** (Estados Unidos de América) manifiesta su disconformidad con el informe del Relator Especial (A/60/271) por adolecer de parcialidad y no abordar el contexto amplio del conflicto ni las obligaciones de ambas partes. La delegación de los Estados Unidos se lleva oponiendo desde hace largo tiempo a esos informes parciales y a las resoluciones conexas de la Asamblea General porque en ellos se examinan cuestiones sobre la situación definitiva que los israelíes y palestinos han acordado resolver mediante negociaciones; se propugna la realización de actividades que son incompatibles con los principios básicos del proceso de paz del Oriente Medio; y se gastan recursos que podrían utilizarse de manera más productiva para mejorar la vida del pueblo palestino. La delegación de los Estados Unidos se opone particularmente a la crítica de las actividades realizadas por el Cuarteto para facilitar una solución basada en dos Estados y considera que tales críticas menoscaban el papel de las Naciones Unidas como parte del Cuarteto.

33. **El Sr. Saeed** (Sudán) pregunta qué medidas pueden adoptarse para obligar a Israel a respetar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y abandonar la construcción del muro. La delegación del Sudán se pregunta cómo pueden ser las Naciones Unidas parte en unas negociaciones que se oponen a una decisión de su propio órgano judicial.

34. La retirada de Gaza se está realizando de manera tal que realmente intensifica los sufrimientos del pueblo palestino. La delegación del Sudán hace un llamamiento a Israel para que deje de construir el muro e insta a la comunidad internacional a que sea más neutral en su examen de los derechos humanos.

35. **El Sr. Hyassat** (Jordania) pregunta al Relator Especial cuál es su opinión sobre la aplicabilidad de las

normas de derechos humanos respecto de la retirada de Israel de Gaza.

36. **La Sra. Khalil** (Egipto) dice que la única solución consiste en que Israel se retire totalmente del territorio palestino ocupado. La oradora desea saber si el Relator Especial puede proponer algunas medidas concretas inmediatas para mejorar los derechos del pueblo palestino.

37. **La Sra. Warif-Halabi** (República Árabe Siria) insta a la comunidad internacional a que haga presión sobre Israel para que ponga fin a las violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado.

38. **El Sr. Dixon** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta si el Relator Especial considera que hay alguna posibilidad de que mejore la crisis de los derechos humanos en Gaza. Además, pide detalles sobre las condiciones en que viven los 8.000 presos palestinos que están reclusos en cárceles israelíes. El orador pregunta cuántas denuncias se han presentado contra las fuerzas de defensa israelíes por infligir presuntamente daños físicos en los centros de detención militares y si las partes presuntamente culpables están siendo procesadas en realidad. Además, pregunta si se ha realizado algún progreso en relación con el registro de daños causados por la construcción del muro. Por otra parte, pregunta si el Relator Especial ha celebrado conversaciones con la Autoridad Palestina acerca de la ejecución de presos palestinos.

39. **El Sr. Abuseif** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la ocupación israelí ha dado lugar a constantes violaciones de los derechos humanos y que la comunidad internacional ha hecho muy pocos esfuerzos para obligar a Israel a cumplir sus obligaciones. Además, parece ser que el Cuarteto prefiere negociar la hoja de ruta directamente con Israel, sin tener en cuenta la opinión consultiva de la Corte.

40. **La Sra. García Matos** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación apoya firmemente los principios de la no intervención y de la libre determinación. Habida cuenta de la estrecha relación existente entre los derechos humanos y el derecho a acceder a los recursos naturales, la oradora desea más información sobre los efectos que está produciendo el muro en el acceso de los palestinos a los recursos hídricos.

41. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) pide al Relator Especial que explique cómo las Naciones Unidas pueden

obligar a Israel a cumplir la opinión consultiva de la Corte y pregunta si deben intervenir otras organizaciones.

42. **El Sr. La Yifan** (China) pide al Relator Especial que dé más detalles sobre sus contactos con las organizaciones de la sociedad civil.

43. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967) dice que, en relación con la aportación de la sociedad civil, es excelente el grado de cooperación que le han brindado las organizaciones internacionales, así como las ONG palestinas e israelíes. Ciertamente gran parte de la información procedente de las ONG israelíes le ha resultado de gran utilidad para redactar su informe.

44. En relación con la demolición de viviendas en Jerusalén oriental, en la región de Silwan (A/60/271, párr. 31), el orador dice que visitó esas viviendas y que se han puesto en marcha actuaciones judiciales para detener la demolición. En cuanto al hecho de que el Gobierno israelí no haya cumplido la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la construcción del muro y sobre las medidas que han de adoptarse para poner remedio a los daños causados, lo que incluye el establecimiento de un registro de esos daños, el orador dice que lleva tiempo preparar ese registro. Aún se están examinando las consecuencias presupuestarias y la estructura del registro. No obstante, parece ser que las Naciones Unidas están avanzando lentamente y que el establecimiento de un registro se ha paralizado en el marco de la burocracia de las Naciones Unidas. El orador lamenta que no se le haya dado una prioridad más urgente al asunto. Para promover el cumplimiento de la opinión consultiva, el Consejo de Seguridad, al igual que la Asamblea General, debe dejar claro que ha aceptado esa opinión. Además, el Cuarteto debía hacer más esfuerzos para promover las conclusiones de la Corte. Hasta la fecha, el Cuarteto simplemente ha hecho caso omiso de la opinión y ha hecho escaso hincapié en la ilegalidad del muro y en la expansión de los asentamientos. La sociedad civil ha desempeñado un papel activo oponiéndose al muro y exigiendo un aumento del apoyo de las Naciones Unidas por conducto del Cuarteto.

45. La suspensión de la construcción del muro y la demolición de las partes ya construidas mejorarían espectacularmente la situación humanitaria de los palestinos que viven en la zona cerrada que se extiende

entre el muro y la Línea Verde y sus proximidades, dado que el muro afecta a sus libertades básicas. Preocupan profundamente los obstáculos a la libertad de circulación que existen en la Ribera Occidental. Aunque ha disminuido el número de puestos de control, se siguen estableciendo al azar puestos de control, toques de queda y otras formas de cierre que afectan realmente a la economía y contribuyen a la crisis humanitaria de la región. Por ello, el Gobierno israelí y el Cuarteto han de abordar la cuestión de manera más positiva.

46. En lo concerniente a las responsabilidades de las autoridades israelíes en Gaza, la retirada ha modificado sus obligaciones. Sin embargo, siguen teniendo la obligación de garantizar el bienestar de los habitantes. Los esfuerzos israelíes para obstaculizar el movimiento de mercancías que entran y salen de Gaza, el acceso limitado a la asistencia de la salud y otros servicios y el encarcelamiento de palestinos menoscaban su bienestar. En relación con la cuestión del acceso a los recursos hídricos, muchos pozos se encuentran en la “zona cerrada” que se extiende entre el muro y la Línea Verde. En Gaza, aunque en otras épocas se formularon muchas denuncias por el hecho de que se exportase el agua, los palestinos tienen ahora acceso a los recursos hídricos.

47. En relación con las condiciones de los aproximadamente 8.000 palestinos que están reclusos en cárceles israelíes, el orador dice que lamenta que el Gobierno israelí no estuviera dispuesto a entrevistarse con él en el marco de su mandato. Por consiguiente, tuvo que basarse en la información de las ONG y otros interlocutores, quienes le facilitaron detalles sobre las deficientes condiciones de las cárceles y las denuncias de torturas. El orador habría deseado examinar esas denuncias con las autoridades israelíes. Aunque no pudo tener conocimientos de primera mano sobre la situación de las cárceles, son inquietantes las denuncias de malos tratos contra presos palestinos. Además, el orador no tuvo acceso a la información israelí sobre el número exacto de demandas por lesiones presentadas contra el Gobierno israelí ante los tribunales. Además, las autoridades israelíes han adoptado muy pocas medidas para procesar a los acusados de causar la muerte o graves lesiones a palestinos.

48. En relación con la pena de muerte, aunque esa violación de los derechos humanos no entra dentro de su mandato, el orador dice que está obligado, en su calidad de abogado defensor de los derechos humanos, a

destacar la ejecución de delincuentes por la Autoridad Palestina y pide a ésta que abandone esa práctica. El grado de civilización de un país se mide por su actitud respecto de la pena de muerte.

49. En una declaración breve y no corroborada, los Estados Unidos han acusado al orador de ser parcial y de intentar menoscabar las actividades del Cuarteto. El orador desea saber la actitud de los Estados Unidos respecto del cumplimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, ya que numerosos miembros de la comunidad internacional temen que el hecho de que el Cuarteto no intente aplicar la opinión obedece a la falta de entusiasmo de los Estados Unidos, que dictan sus opiniones a la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Federación de Rusia.

50. La delegación israelí ha acusado al orador de abusar de su cargo para exponer sus propios prejuicios y su programa personal. El orador admite que ciertamente está motivado por un prejuicio personal: el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la región. Al igual que el Gobierno israelí, su programa político consiste en conseguir que los dos Estados vivan en paz y seguridad en la región. No obstante, hay un desacuerdo sobre cómo puede materializarse ese programa.

51. La continuación de la construcción del muro, la expansión de los asentamientos y los cambios en la configuración de Jerusalén tienen graves repercusiones para la solución basada en dos Estados, ya que menoscaban la posibilidad de que los palestinos construyan un Estado viable. Las autoridades israelíes deben tener en cuenta los debates que se están celebrando entre ellas en relación con el asunto.

52. Por último, constituye una grave distorsión de la situación el hecho de vincular el informe del Relator Especial con la declaración formulada por el Presidente iraní en relación con la destrucción del Estado de Israel, razón por la que el orador desea que se le piden disculpas por esa acusación. Además, se le ha acusado de mantener una actitud de debilidad frente al terrorismo o de justificarlo. El orador, por haberse criado en la Sudáfrica del apartheid, está acostumbrado a esas denuncias, ya que sistemáticamente se acusaba a los defensores de los derechos humanos de ser comunistas o terroristas. La defensa de los derechos humanos y el respeto del derecho internacional humanitario no entrañan el apoyo al terrorismo. Sin embargo, el hecho de sugerir lo contrario puede destruir el mensaje del

mensajero. Por consiguiente, el orador confía en que los miembros de la Comisión harán caso omiso de esas observaciones de la delegación israelí.

53. *La Sra. Carvalho (Portugal), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

54. **El Sr. Kälín** (Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos), presentando su informe (A/60/338), dice que sus actividades se basan en los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos, que claramente subrayan que los Estados tienen la obligación primordial de proteger y prestar asistencia a esos desplazados. El orador acoge favorablemente la determinación de los Estados Miembros de adoptar medidas para incrementar la protección de los desplazados internos, tal como se manifiesta en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Esas medidas incluirán la aplicación de los Principios rectores a nivel nacional y la incorporación de su contenido a las leyes y políticas nacionales. Las organizaciones regionales desempeñan un importante papel al respecto. Resultan particularmente alentadoras la labor que se está realizando para fortalecer los marcos jurídicos para la protección de los desplazados internos en la región de los Grandes Lagos, la Unión Europea y el Consejo de Europa y las conversaciones emprendidas por la Comunidad Económica de Estados del África Occidental y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Además, el orador encomia a los diferentes países que han adoptado medidas para incorporar los Principios rectores a su legislación y políticas nacionales o que se disponen a hacerlo, como Turquía, Nigeria y Nepal.

55. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados, el año anterior no se registró una reducción sustancial de los desplazados internamente a causa de los conflictos. Darfur, en el Sudán, ha sido objeto de un tratamiento destacado en los medios de comunicación y se dispone de información según la cual Darfur cuenta con más de dos millones de desplazados internos y el norte Uganda con 1,5 millones. Sin embargo, hay muchas otras situaciones que tienden a soslayarse, como la de Nepal, con un problema incipiente de desplazamientos, o la de los Balcanes, el Cáucaso meridional o el Perú, donde los desplazados desde hace largo tiempo tienden a ser olvidados.

56. La comunidad internacional cada vez es más consciente de las necesidades de protección de millones de seres humanos desplazados por los desastres

naturales. Aunque la comunidad internacional ha tardado en reconocer que esas personas eran desplazados internos, está empezando a reconocerse que sus derechos humanos pueden verse en peligro y que tienen necesidades de protección a largo plazo.

57. Además, el año anterior se observó que incluso las actividades en pro del desarrollo, tales como la planificación urbana y la rehabilitación de los barrios de tugurios, podían dar lugar a desplazamientos y a los consiguientes problemas de derechos humanos si no se realizaban de manera adecuada. Los acontecimientos ocurridos en ciudades como Harare ponen de manifiesto que, aunque puede ser legítimo y frecuentemente necesario rehabilitar espacios urbanos en estado ruinoso, es sumamente importante recurrir a modalidades que respeten los derechos humanos. El orador reitera su determinación de prestar ayuda a los gobiernos al respecto.

58. Durante los meses anteriores también se han registrado algunos cambios en el entorno de la respuesta humanitaria, que debe servir para prestar asistencia y protección a los desplazados internos. El enfoque basado en grupos recientemente adoptado por el Comité Permanente entre Organismos debe servir para corregir las deficiencias señaladas en el Examen de la Respuesta Humanitaria (A/60/338, párr. 61).

59. Las actividades del orador se han concentrado en el diálogo con los gobiernos y otros agentes acerca del modo más idóneo de mejorar la protección de los derechos de los desplazados internos, así como la incorporación de sus derechos humanos al sistema de las Naciones Unidas. El orador menciona sus misiones y sus visitas de trabajo a Bosnia, Croacia, Nepal, Serbia y Montenegro, incluido Kosovo, la región meridional del Sudán, Turquía y las regiones afectadas por los tsunamis de 2004. El orador se ha puesto en contacto con las autoridades pertinentes para desplazarse a Azerbaiyán, Colombia, la República Democrática del Congo, Maldivas y Nigeria durante el año próximo, y posiblemente a África occidental. Hasta la fecha, sus actividades en pro del diálogo han sido objeto de una buena acogida.

60. El orador está intentando conseguir que el sistema de las Naciones Unidas participe en la preparación y el seguimiento de sus misiones y visitas a los países, particularmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en concreto, su División de Desplazados Internos, la Oficina

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las presencias sobre el terreno. Además, el orador atribuye especial importancia al diálogo con los donantes.

61. El orador destaca algunas de las recomendaciones formuladas durante sus misiones en los países y durante el diálogo entablado con sus gobiernos. En relación con Nepal, el orador ha instado al Gobierno y a sus fuerzas, así como al Partido Comunista Maoísta de Nepal, a que respeten las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario con objeto de que la población no siga viéndose obligada a abandonar sus hogares en busca de paz y de seguridad. El orador hace un llamamiento al Gobierno para que reconozca su responsabilidad primordial de proteger y prestar asistencia a los desplazados dentro de Nepal. Además, acoge favorablemente los esfuerzos realizados por el equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de hacer frente a la difícil situación de los desplazados internos en el marco del proceso de llamamientos unificados que recientemente ha puesto en marcha. Puede evitarse una crisis humanitaria si la comunidad internacional actúa resueltamente.

62. En relación con Croacia, Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro, es necesario un esfuerzo concertado y rápido para que puedan encontrarse soluciones duraderas para los más vulnerables (ibid., párrs. 26 y 27). Es incomprensible que su situación aún no se haya resuelto aún. Aunque muchos desplazados internos en Bosnia y Herzegovina han podido regresar a sus lugares de origen, es sumamente importante hacer frente a los numerosos obstáculos con que tropieza la sostenibilidad de su regreso, muchos de los cuales obedecen a la inobservancia de los derechos humanos de las personas que regresan y a la continuación de la impunidad de los responsables de la comisión de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad. La aplicación enérgica de la Declaración sobre el regreso de los refugiados de la región, aprobada por la Conferencia Ministerial Regional celebrada en Sarajevo en enero 2005, contribuiría también a resolver los problemas de los desplazados internos. El orador hace un llamamiento a las autoridades pertinentes y a la comunidad internacional para que, cualesquiera que sean los resultados de los debates sobre la situación de Kosovo o del posible referéndum sobre el futuro de Montenegro, velen por que se protejan debidamente los derechos de los desplazados internos, incluidos los dere-

chos de ciudadanía de los desplazados que no se hayan inscrito debidamente.

63. Durante su misión a la región meridional del Sudán, el orador observó que había mucho por hacer para prestar asistencia a los desplazados internos a fin de que regresaran a sus hogares. Las autoridades sudanesas pertinentes, incluido el Gobierno de la región meridional del Sudán, los organismos internacionales y los donantes han de actuar de inmediato y ampliar masivamente su presencia en todas las zonas del sur, aportar los medios de socorro y de protección necesarios y comenzar a reconstruir las infraestructuras. Sin esas medidas es posible que tenga lugar una crisis humanitaria en toda regla. Además, el orador alienta a las autoridades pertinentes, particularmente las del Estado de Jartum, a que se abstengan de adoptar medidas de reubicación que impulsen prematuramente el regreso a la región meridional del Sudán antes de que ésta se encuentre en condiciones de recibir a un gran número de repatriados en consonancia con los derechos que les asisten.

64. Está por probar la eficacia de la nueva arquitectura humanitaria. La aplicación oportuna del enfoque basado en los grupos, la asignación de recursos apropiados y la adopción de decisiones rápidas en relación con los países deben servir de orientación para que ese enfoque proporcione a la comunidad internacional los medios necesarios para determinar si los desplazados internos se encuentran ciertamente más protegidos y asistidos. El logro de la plena integración de un enfoque basado en los derechos en la labor de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y sus socios entraña cambiar ciertas ideas preconcebidas desde el punto de vista operacional y de los donantes y, por consiguiente, constituye una nueva tarea que hay que acometer. En lo concerniente a los desplazados internos por desastres naturales, también es necesaria una aclaración conceptual acerca de sus necesidades de asistencia y protección.

65. **La Sra. Adjalova** (Azerbaiyán) dice que su Gobierno está dispuesto a respaldar plenamente la labor del Representante. La oradora destaca sus recomendaciones, particularmente los esfuerzos para incrementar la eficacia de las respuestas institucionales dentro del sistema de las Naciones Unidas. Es necesario establecer mecanismos para proceder a una división general y clara de las responsabilidades y, de ese modo, garantizar una actuación a nivel de todo el sistema y una coordinación sobre el terreno, al tiempo que se refuerza

la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los organismos de las Naciones Unidas deben incrementar su cooperación a fin de hacer frente a las deficiencias existentes en la respuesta internacional.

66. Aunque los Estados tienen primordialmente la responsabilidad de atender a la situación de los desplazados internos, la comunidad internacional también debe actuar cuando las autoridades internacionales recaben su apoyo, particularmente en caso de desplazamientos masivos. La oradora desearía más información sobre el enfoque revisado de colaboración de las Naciones Unidas, particularmente en lo concerniente a si el enfoque basado en grupos abarcará todas las situaciones que afecten a los desplazados internos, incluidos los largos desplazamientos masivos, o se concentrará primordialmente en las nuevas emergencias, como las que dimanen de los desastres naturales.

67. **El Sr. Bhurtel** (Nepal) dice que la cuestión de los desplazados dentro de Nepal ha de examinarse en el contexto del conflicto existente. Resulta difícil determinar el número exacto de desplazados a causa de la falta de un sistema adecuado de registro y de la renuencia de los desplazados a comparecer por temor a las represalias y otras razones. Se abandonan los hogares sin informar de ello al Gobierno. Se estima que el problema de los desplazamientos producirá graves consecuencias en la estructura social y económica. Entre las tareas que hay que acometer cabe mencionar el establecimiento de planes de generación de ingresos para los hogares a cargo de viudas, la prestación de una asistencia adecuada a los heridos, el suministro de socorro a las personas cuyos bienes hayan sido confiscados o dañados y el suministro de alojamiento provisional.

68. A corto plazo, es necesario proporcionar asistencia financiera y médica, así como paquetes de alimentos. A largo plazo, la asistencia es necesaria para la construcción, la creación de puestos de trabajo y la promoción de los derechos políticos, tales como el derecho a elecciones libres y justas. Es asimismo necesario distinguir entre las personas obligadas a desplazarse a causa del conflicto y las personas que han emigrado voluntariamente por razones económicas o de otra índole. El Gobierno de Nepal ha formulado una política general en cuyo marco se tienen debidamente en cuenta los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos, y espera que formulen observaciones todos los interesados directos. Esa política incluye la identificación de las personas desplazadas; la concesión de la ciudadanía y de pasaportes; el establecimiento de

mecanismos jurídicos para velar por los derechos electorales; el establecimiento de modalidades para proporcionar paquetes con ayuda de socorro; la puesta en marcha de campañas de alfabetización, de salud y de sensibilización; la formación profesional; y el otorgamiento de indemnizaciones a las víctimas.

69. En lo concerniente a las preocupaciones manifestadas por el Representante acerca de los grupos de vigilancia o de autodefensa, el Gobierno de Nepal no cuenta con ninguna política para promover o alentar esas actividades de vigilancia. El Gobierno se ha comprometido a proteger a los desplazados internos. No obstante, a causa de la falta de recursos, Nepal necesita asistencia de la comunidad internacional a fin de mejorar la vida de su pueblo.

70. **El Sr. Aksen** (Turquía) dice que la visita del Representante ha brindado la oportunidad de observar de primera mano la labor de reconstrucción realizada por su Gobierno en colaboración con la sociedad civil y los socios internacionales pertinentes a fin de hacer frente al problema de los desplazamientos internos, cuya causa es el flagelo del terrorismo. En lo concerniente a la recomendación que figura en su informe (A/60/338, párr. 65 c)), el Gobierno ha preparado una estrategia integrada basada en los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos. Se ha establecido una nueva dependencia dentro del Ministerio del Interior con la responsabilidad exclusiva de aplicar y coordinar la estrategia. Además de haber realizado un estudio sobre la población migrante y desplazada dentro de Turquía, el Gobierno está colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de establecer un programa nacional sobre los desplazados internos.

71. **La Sra. Tchitanava** (Georgia) dice que los problemas de los desplazados internos son particularmente graves para Georgia. Los regímenes secesionistas de Abjasia y la región de Tskhinvali, en Osetia Meridional, han ocupado los territorios de esas regiones y llevado a cabo actividades de depuración étnica y de genocidio, obligando a 250.000 supervivientes georgianos a dejar sus lugares de nacimiento. Otras nacionalidades, incluidas la rusa, la armenia, la griega y la estonia, también se han visto obligadas a abandonar sus hogares para escapar de las torturas y brutalidades sistemáticas de las autoridades abjasias.

72. En el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2005/257), se indica

que ha disminuido el número de desplazados internos procedentes de Abjasia. Sin embargo, tal disminución obedece en gran medida a la muerte natural de esas personas. No han producido ningún efecto los esfuerzos del Consejo de Seguridad, el Grupo de Amigos de Georgia ni otros interesados. Las autoridades abjasias siguen impidiendo que se realicen progresos. Por su parte, el Gobierno de Georgia ha promulgado legislación para mejorar las condiciones de vida de los desplazados internos.

73. Las autoridades abjasias se niegan obstinadamente a permitir el funcionamiento de una oficina de los derechos humanos en Gali, patrocinada por las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Preocupa a la delegación de Georgia el empeoramiento de la situación sobre el terreno, tal como se pone de manifiesto en el informe del Secretario General. Con todo, otro problema, que debe ser calificado de genocidio cultural, es el hecho de que se prohíba que se imparta enseñanza en georgiano en las escuelas de Gali. Todos los programas escolares se imparten en ruso y los maestros que se atreven a impartir sus clases en georgiano son despedidos.

74. La delegación de Georgia invita al Representante a que visite Georgia y examine la situación de los desplazados internos. La oradora pide que las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales adopten medidas más firmes a fin de establecer las circunstancias necesarias para que los refugiados y desplazados internos regresen en breve a sus lugares de origen de Abjasia y de la región de Tskhinvali en condiciones de seguridad y de dignidad.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.